



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.623 / 2.020

VISTO: La Moción Verbal de la Edil Mabel Núñez avalada por el resto de los Ediles, solicitando la aprobación de una iniciativa de todos los integrantes de los Bloques de la Unión Cívica Radical, del Frente de Todos y del Partido Intransigente, consistente en efectuar un reconocimiento a los trabajadores esenciales en la actual pandemia; y

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación de la moción de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2.020;

La situación de pandemia por el Covid 19 decretada por la O.M.S. (Organización Mundial de la Salud) desde marzo del corriente año que afecta al planeta y en particular a nuestro Departamento;

Que se hace necesario que los servicios esenciales para la comunidad tengan que seguir funcionando a pesar de las dificultades propias de la situación;

Que en el Departamento de Junín vemos a diario la tarea que desempeñan, fundamentalmente, el personal de la Salud, de las Fuerzas de Seguridad y del Municipio, en particular del Área de Servicios Públicos;

Que es menester expresar desde este H. Cuerpo un reconocimiento público a estos servidores de la comunidad, que refleje el sentir de quienes habitan nuestro Departamento; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: RECONOCER por su COMPROMISO, VOCACIÓN de SERVICIO y DEDICACIÓN, puesta de manifiesto en la actual situación de pandemia, a los TRABAJADORES de la SALUD, de las FUERZAS de SEGURIDAD y de la MUNICIPALIDAD, en particular del ÁREA de SERVICIOS PÚBLICOS, que se desempeñan en el Departamento de Junín.-

Artículo 2°: Remítase copia de la presente al Coordinador del Área Departamental de Salud, al Jefe de la Departamental Junín de la Policía de Mendoza y al Departamento Ejecutivo.-

Artículo 3°: Dese a difusión por los medios de comunicación.-

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.